25/11/2026 13:15
FIRMADO

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2026 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la tercera convocatoria para la selección del alumnado participante de varios itinerarios de inserción laboral del proyecto de formación para el empleo C001.OP140, “Cualifícate Roquetas de Mar”, financiado por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo (FSE+) del período de programación 2021-2027.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación de fecha 4 de noviembre de 2026:

I. ANTECEDENTES

Por Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027, habiendo sido seleccionado el proyecto **“Cualifícate Roquetas de Mar”** del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (código de proyecto nº 140), como uno de los proyectos objeto de concesión de las ayudas del FSE+, cuyo coste asciende a 5.941.379,14 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), **habiéndose concedido una ayuda del 85% y que asciende a 5.050.172,27 €**

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha de firma: 25/11/2026 13:12:03
Hash: F08DF144615D1F0BF3F8A264C712BF46B40F3E68

GABRIEL AMAT AYLLÓN (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha de firma: 25/11/2026 13:15:46
Hash: FC67FBBA9B2AF3189BDC193BAFE271EE05CFB063

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

(CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS), siendo la financiación por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cuantía de 891.206,87 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El proyecto **"Cualifícate Roquetas de Mar"** del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (código de proyecto nº 140) que tiene por finalidad mejorar la situación de empleabilidad de las personas en situación de desempleo participantes, incluyendo aquellas personas desempleadas más alejadas del mercado laboral, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida.

Para conseguir el citado objetivo, este proyecto tiene previsto la realización de distintas actuaciones, entre las que destacan **61 itinerarios de inserción laboral**, **todos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad,** que contemplan formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales, tutorías y orientación. Los destinatarios de los itinerarios de inserción laboral del proyecto **"Cualifícate Roquetas de Mar"** serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo. El número total de personas participantes en dichos itinerarios es de 915 (correspondiéndose el 76,17% a mujeres).

Las personas beneficiarias del proyecto podrán obtener una **beca de formación,** siempre que carezcan de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). los participantes alcanzan la condición de persona formada. Se entiende por **persona formada** aquella que cumpla con los siguientes requisitos de formación y asistencia:

- **Formación:** Haber finalizado la formación programada en el itinerario en el que participe y superado las pruebas de evaluación, lo que se justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la formación obtenida.

- **Asistencia:** Asistir al menos al 75 por ciento de las horas de duración del itinerario, lo que se justificará con los datos del registro de asistencia, en los términos indicados en las instrucciones. No se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140 "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

Una vez iniciados y ejecutados algunos de los itinerarios de inserción laboral que conforman el proyecto **OP140 "Cualifícate Roquetas de Mar",** se hace necesaria la aprobación de nuevas convocatorias de los mismos con el objeto de continuar con la ejecución del proyecto y con el procedimiento de selección de las personas que van a ser beneficiarias y alumnado de los mismos.

Asimismo, se deben aprobar las cuantías en concepto de becas de formación de las que pueden ser beneficiarias las personas que conforman el alumnado de cada uno de los itinerarios de inserción laboral que se mencionan a continuación:

ITINERARIO DE INSERCIÓN LABORAL	**CUANTÍA TOTAL BECAS DE FORMACIÓN**
OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO EDICIÓN 4 (C001.OP140.E034)	13.719,00 €
OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO EDICIÓN 5 (C001.OP140.E035)	13.719,00 €
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES EDICIÓN 3 (C001.OP140.E003)	20.982,00 €
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES EDICIÓN 4 (C001.OP140.E004)	20.982,00 €
ACTIVIDADES AUXILIARES DE	10.894,50 €

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

ALMACÉN EDICIÓN 4 (C001.OP140.E055)	
ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA EDICIÓN 2 (C001.OP140.E039)	16.140,00 €
TOTAL BECAS FORMACIÓN	**96.436,50 €**

Para el abono de las becas de formación a las personas que resulten formadas en los distintos itinerarios de inserción laboral enumerados anteriormente **se ha solicitado y emitido la correspondiente RC, con número de operación 220260011784 y número de referencia 22026005595.**

Tras su aprobación, las convocatorias de los citados itinerarios de inserción laboral serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:
https://roquetasdemar.es/index.php/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion

Las personas que deseen participar como beneficiarias del citado proyecto y que deseen formar parte del alumnado de los distintos itinerarios de inserción laboral tendrán el plazo de 3 días hábiles para presentar su solicitud, tal y como se establece en cada una de las convocatorias de los citados itinerarios de inserción laboral, las que se anexan a la presente propuesta para su aprobación.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

-Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de Junio de 2023, (B.O.P. número 24 de 30 de junio de 2023), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia.

- Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. (BOE n.º 155, de 30 de junio de 2023).

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

-Resolución de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

-Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027. (BOE n.º 250, de 19 de octubre de 2023).

-Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 17 de octubre de 2023, de esta dirección general, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

-Programa FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), aprobado por Decisión de la Comisión con referencia Ares (2022) 8857141, de 20 de diciembre de 2022.

-Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

-Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (RDC). Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

- Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre, donde se establecen medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de las demás normas de desarrollo.

- Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140 “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”, financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

- Normas que puedan resultar de aplicación general en su caso y, en particular, en materia de formación profesional para el empleo, laboral, transparencia, igualdad y protección de datos.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Admistraciones Públicas.

-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La propuesta que se eleva para su aprobación se adecua a la normativa vigente.

Asimismo, de forma individualizada para cada acto administrativo en el que se tenga que dictar la correspondiente resolución o decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a avocar las competencias delegadas de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación para dictar la presente resolución administrativa-Decreto de aclaración de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/08/2023, número 2023/6663 y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio, ratificado por el

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio-BOPA nº 124, de fecha 30 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, **previa fiscalización de la Intervención Municipal**, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la tercera convocatoria de itinerarios de inserción sociolaboral para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, **"Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140,** cuyos contenidos se anexan a la presente propuesta.

2º.- La aprobación de un gasto por importe de **96.436,50 € (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)** en concepto de cuantía total de becas de formación de los itinerarios de inserción laboral de los que se propone la aprobación de sus convocatorias, con cargo a la **aplicación presupuestaria 02002.241.48.000 y número de proyecto 2025-3-02002-1.** Para el abono de las citadas becas **se ha solicitado y emitido la correspondiente RC, con número de operación 220260011784 y número de referencia 22026005595.**

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.

En Roquetas de Mar, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

GABRIEL AMAT AYLLÓN

ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA DONDE SE CONTIENE LA TERCERA CONVOCATORIA DE LOS DISTINTOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL CUYA EJECUCIÓN SE INICIARÁ EN PRÓXIMAS FECHAS

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

1.- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ITINERARIOS C001.OP140.E034– OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO-EDICIÓN 4 Y C001.OP140.E035– OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO-EDICIÓN 5 DEL PROYECTO C001.OP140– "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR".

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 26 de noviembre de 2024 (B.O.E. nº 28 de fecha 28 de noviembre de 2024), se concede una ayuda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución del proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. Con un gasto total elegible de 5.941.379,14 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) y una tasa de cofinanciación del 85%, la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) concedida asciende a 5.050.172,27 € (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS-).

El proyecto "**CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR**" tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes, incluyendo aquellas más alejadas del mercado laboral, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida. Para ello, está previsto desarrollar **61 itinerarios de inserción laboral**, **todos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad** y realizar **8 Jornadas de activación e información en materia de empleo**, así como distintas acciones complementarias específicas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140-"CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

PRIMERO.- OBJETO Y PLAZAS

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

El objeto de esta convocatoria es la regulación del proceso de selección del alumnado de las dos primeras ediciones del siguiente itinerario para la inserción laboral, siendo 15 las personas participantes para cada una de las ediciones:

<table>
<tr><td>Códigos</td><td colspan="3">C001.OP140.E034 Y C001.OP140.E035</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td colspan="3">OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO - EDICIÓN 4
OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO - EDICIÓN 5</td></tr>
<tr><td>Vinculado a certificado profesional</td><td>SÍ

(OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO)</td><td>Código especialidad certificado</td><td>COMT0211</td></tr>
<tr><td>Nivel de cualificación requerido</td><td colspan="3">Nivel 1</td></tr>
<tr><td>Modalidad de formación</td><td colspan="3">Presencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos</td><td colspan="3">• Capacitar para realizar actividades auxiliares de reposición y acondicionamiento en el punto de venta y reparto de proximidad, siguiendo instrucciones y criterios establecidos, utilizando el equipo necesario, respetando las normas de seguridad y salud, y prestando, en caso necesario, atención e información protocolarizada y estructurada, al cliente en el punto de venta o en el servicio de reparto de proximidad.

• Sensibilizar en los derechos fundamentales de la Unión Europea, igualdad de género y medioambiente.

• Orientar laboralmente, fomentar el</td></tr>
</table>

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/68

25/11/2026 13:15 FIRMADO

	emprendimiento y autoempleo y potenciar las habilidades sociales. • Atender, informar, asesorar y acompañar a nivel formativo, orientador e integral.

CONTENIDO ITINERARIO		
	Módulos	**Horas de formación**
Formación Específica	MF1327_1: Operaciones auxiliares en el punto de venta	90
	MF1326_1: Preparación de pedidos	40
	MF1328_1: Manipulación y movimientos con traspalés y carretillas de mano	50
	MF1329_1: Atención básica al cliente	50
	Total duración formación específica	**230**
	Módulos	**Horas de formación**
Práctica profesional no laboral	MP0406: Módulo de prácticas profesionales no laborales	40
	Total duración práctica profesional no laboral	**40**
	Materias	**Horas de formación**
Formación Transversal	Derechos fundamentales de la Unión Europea	3

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

	Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
	Total duración formación transversal	**9**
	Materias	**Horas de formación**
	Búsqueda de empleo e inserción de los participantes	11
	Fomento del emprendimiento y autoempleo	10
	Habilidades personales	10
	Prácticas profesionales no laborales	20
	Total duración formación complementaria	**51**
Tutoría y orientación	(7 h. en formación específica / 3 h. en formación práctica)	**10**
Total horas de duración del itinerario		**340**
Total días de duración del itinerario		68
Nº. de personas participantes por cada edición y género	15 personas participantes (3 género masculino / 12 género femenino).	
Colectivos	Itinerario formativo destinado a los colectivos más	

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

destinatarios	alejados del mercado laboral (al menos el 75% de las personas participantes que lo inicien), siendo 8 las personas participantes desempleadas de larga duración.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ACCESO

En general, las personas solicitantes de los itinerarios de inserción deberán cumplir, tanto en el momento de presentar la solicitud, como al inicio de estos, los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 16 años.

b) Estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el servicio público de empleo Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar.

c) No se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

Conforme a lo señalado en la Disposición Quinta Apartado 4 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

El presente itinerario va dirigido a las personas pertenecientes a los colectivos más alejados del mercado laboral según la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023 (B.O.E. nº 250 de 19 de octubre de 2023) y detallados a continuación:

· Personas desempleadas de larga duración.
· Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.
· Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
· Nacionales de terceros países.
· Participantes de origen extranjero.
· Participantes pertenecientes a minorías.
· Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

Al estar este itinerario así configurado, al menos el 75 % de las personas participantes que lo inicien deberán pertenecer a alguno de estos colectivos más alejados del mercado laboral.

Conforme a la información señalada en dicho Itinerario, se priorizará la incorporación de **8 personas <u>desempleadas de larga duración</u>**. A efectos de esta convocatoria, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más).

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Se priorizará además que al menos **12 de las personas participantes sean <u>mujeres</u>**, tal y como se recoge en el itinerario propuesto en el proyecto.

TERCERO.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, mediante modelo normalizado cumplimentado y firmado (ANEXO I), se presentarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, junto con el ANEXO II cumplimentado y firmado, y el resto de la documentación requerida, por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sita en la planta 1ª o en el Edificio de Usos Múltiples del Puerto, sito en Calle Pintor, núm. 22, de Roquetas de Mar (04740-Almería).

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

• D.N.I. o N.I.E. en vigor.

• Tarjeta de demanda de empleo actualizada de la persona interesada.

• Informe actualizado de Vida Laboral en vigor, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

• Informe actualizado de periodos de inscripción como persona desempleada, expedido por el Servicio Público de Empleo.

• Si es el caso, certificado actualizado de discapacidad igual o superior al 33%.

• En caso de personas en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación, informe de los Servicios Sociales municipales.

Si fuera necesario, se podrá requerir la presentación de originales de la documentación aportada, y en caso de no aportarse, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

En el supuesto de no reunir el número suficiente de personas interesadas para poder proceder al desarrollo de este itinerario, se procederá a la ampliación o prórroga del plazo de admisión de solicitudes. Dicha ampliación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

CUARTO.- PROCESO DE SELECCIÓN

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

El proceso de selección constará de dos fases:

En primer lugar, se realizará una valoración de distintos aspectos, **hasta un máximo de 6 puntos**, siendo baremable:

- Mujeres: 1 punto.
- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.) entendidas como aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más): 1 punto.
- Pertenecer a otros colectivos más alejados del mercado laboral:1 punto por cada colectivo (hasta un máximo de 4 puntos):
  - Personas mayores de 45 años, en particular mujeres, entendiéndose como persona mayor de 45 años aquella que tenga 46 años cumplidos.
  - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
  - Nacionales de terceros países.
  - Participantes de origen extranjero.
  - Participantes pertenecientes a minorías.
  - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

En segundo lugar, se convocará a la persona interesada para la realización de una entrevista de selección, que será valorada con una **puntuación máxima de 4 puntos**, en la que se comprobará la idoneidad de las personas candidatas con la realización del itinerario solicitado. Durante la entrevista, se valorarán las competencias necesarias para su participación en el proyecto, la idoneidad de realización del itinerario solicitado respecto a la mejora de su empleabilidad y objetivo profesional, teniendo en cuenta, además, los siguientes factores: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad.

Tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Al tratarse de un Itinerario de inserción destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral, al menos un 75% de las personas participantes pertenecerán a alguno/s de estos colectivos (12 de las 15 personas participantes).

Señalar asimismo que, en base a la información recogida en cada itinerario de inserción laboral, se realizarán las oportunas reservas de plaza conforme a los objetivos referidos a mujeres y personas desempleadas de larga duración señalados en el itinerario.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 14/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, tendrán prioridad las personas con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la fase de entrevista.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, publicándose entonces la lista provisional de personas admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión y el plazo existente para presentar alegaciones y/o subsanar documentación, en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

Una vez examinadas las alegaciones y documentación presentada, se publicará, en la misma página web, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tras realizar la baremación por itinerario, se publicará la lista provisional de personas admitidas y suplentes del itinerario en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140 , especificando las puntuaciones obtenidas y estableciéndose un plazo máximo para presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes, procediéndose finalmente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web.

El plazo máximo para resolver y notificar dicha resolución del procedimiento de selección será de 6 meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado la resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo.

Siendo 15 el número de personas participantes previsto en cada itinerario de inserción laboral, para poder iniciar la impartición, será necesario contar con al menos 8 participantes**.**

En caso de que alguna persona cause baja durante el itinerario, podrá ser sustituida por otra que cumpla los requisitos establecidos para participar, de manera que pueda completar el itinerario y alcanzar la condición de persona formada.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 15/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

QUINTO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

1.- Las personas participantes de las actuaciones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud o la existencia de una posible causa de incompatibilidad.
b) Facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones.
c) Cumplir con los horarios y las normas del centro formativo y de la entidad en la que realizan sus prácticas.
d) Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las demás personas participantes, con el personal de ejecución del Proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR" y con el del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con el del centro formativo y con el de la entidad en la que realizan sus prácticas.
e) Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el entorno de trabajo y de formación.
f) Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante sus prácticas.
g) Utilizar de forma adecuada el equipamiento, las herramientas y los materiales que se les faciliten durante su formación.
h) Mostrar una actitud responsable y comprometida con su formación, participando activamente en las actividades formativas y demostrando interés y esfuerzo.
i) Facilitar un justificante en caso de falta de asistencia. En los proyectos de formación para el empleo a desarrollar en el marco del Programa EFESO, no se admite ninguna falta de asistencia no justificada.

Serán causas válidas de falta de asistencia las siguientes:

• Baja médica por enfermedad común, cuando se confirme con parte de baja previsto en la normativa de Seguridad Social o por parte de consulta u hospitalización expedido por facultativo del SAS. Las faltas de asistencia, en caso de ausentarse tres días, se justificarán con P10 del médico de reposo en domicilio. A partir del tercer día, se debe pedir baja médica e informar a los técnicos del Proyecto el mismo día de la inasistencia en ambos casos.

• En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente laboral se estará sujeto a lo establecido en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 16/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

• Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que requiera la presencia del alumno o alumna), justificada con documento médico.

• Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

• Matrimonio o nacimiento de un hijo de la persona beneficiario del Proyecto, que se acredite con el Libro de Familia, inscripción en el Registro Civil, informe del hospital o centro sanitario, etc.,

• Deber inexcusable de carácter público o privado.

2.- Serán causas de baja de los itinerarios formativos:

a) El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la condición de beneficiario se considera falta grave y como tal, dará lugar al no acceso al programa o la finalización del mismo, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.
b) La falta de interés y aprovechamiento, el comportamiento indebido, el incumplimiento de las señaladas obligaciones y la obstaculización del normal desarrollo del itinerario de inserción laboral en el que participe.
c) Tener alguna falta de asistencia no justificada debidamente.

3.- Las personas participantes de las actuaciones tendrán derecho a:

a) La gratuidad de todas las actuaciones que comprende el Itinerario.
b) Recibir una formación de calidad.
c) Solicitar una beca de formación, siempre que reúnan las condiciones para ello.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS ITINERARIOS **C001.OP140.E034 OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO- EDICIÓN 4 y** **C001.OP140.E035 OPERACIONES AUXILIARES DE COMERCIO- EDICIÓN 5**
1. DATOS PERSONALES
Nombre y apellidos:

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 17/68

25/11/2026 13:15 FIRMADO

NIF/NIE:	En caso de NIE indique el tipo de Permiso:
Fecha Nacimiento: Edad:	Género: ☐ Masculino ☐ Femenino
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Tfno. fijo: Tfno. móvil: Correo electrónico:	
¿Ha participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus?: ☐ Sí ☐ No	

Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda):

- ☐ Personas desempleadas de larga duración (en situación de desempleo durante 12 o más meses continuados).
- ☐ Personas mayores de 45 años (46 años en adelante).
- ☐ Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
- ☐ Nacionales de terceros países (no nacionales de estados UE).
- ☐ Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española).
- ☐ Participantes pertenecientes a minorías.
- ☐ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO

TITULACIÓN ACADÉMICA (marcar nivel máximo alcanzado):

- ☐ Graduado escolar
- ☐ ESO/ESA
- ☐ Bachillerato

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 18/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

□ Formación Profesional (FP)
□ Ciclos Formativos
□ Diplomatura
□ Licenciatura
□ Grado
3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR para la solicitud de participación
□ Fotocopia del Documento de Identidad.
□ Fotocopia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor (TIE), o en caso de ser persona ciudadana de la Unión Europea, Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y fotocopia del documento nacional de identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor.
□ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
□ Informe de vida laboral actualizado.
□ Documento acreditativo de pertenecer a alguno/s de los siguientes colectivos más alejados del mercado laboral:
□ Personas desempleadas de larga duración: informe de periodos de inscripción emitido por el Servicio Andaluz de Empleo.
□ Personas con una discapacidad igual o superior al 33%: certificado actualizado emitido por organismo competente.
□ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas: informe de los Servicios Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para recabar información de la persona solicitante sobre su condición de persona desempleada y perteneciente a colectivos más alejados del mercado laboral, además de si reúne los requisitos para ser beneficiaria de la beca de formación.

Además, autorizo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ceder mis datos personales al órgano competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 19/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

acciones formativas autorizadas, así como a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en su condición de Organismo Intermedio (OI) de la Autoridad de Gestión.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las bases y de los términos que se establezcan en la convocatoria.

La persona abajo firmante declara que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos y, en caso de ser requerido algún documento necesario para su comprobación, será aportado en el plazo que se establezca. En caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la desestimación de esta solicitud, quedando la misma fuera del procedimiento de selección.

En Roquetas de Mar, a ___ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 20/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, D./Dña _____, con DNI/NIE _____, a los efectos de que se valore mi solicitud de participación en el itinerario _____ _____.

DECLARO QUE:
A día de la fecha, me encuentro en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Igualmente, declaro responsablemente que:
(marque con 'X' la opción aplicable en su caso)

[ ] Sí / [ ] No percibo rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

[ ] Sí / [ ] No he participado en otras acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En caso afirmativo, detallar la última acción en la que ha participado (indicar tipo de acción / entidad que la impartió y fechas de inicio y conclusión):

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente:

En Roquetas de Mar, a ____ de_____ de 202__

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 21/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

2.-CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ITINERARIOS C001.OP140.E003– ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES- EDICIÓN 3 Y C001.OP140.E004– ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES- EDICIÓN 4 DEL PROYECTO C001.OP140– "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 22/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 26 de noviembre de 2024 (B.O.E. nº 28 de fecha 28 de noviembre de 2024), se concede una ayuda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución del proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. Con un gasto total elegible de 5.941.379,14 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) y una tasa de cofinanciación del 85%, la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) concedida asciende a 5.050.172,27 € (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS-).

El proyecto "**CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR**" tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes, incluyendo aquellas más alejadas del mercado laboral, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida. Para ello, está previsto desarrollar **61 itinerarios de inserción laboral**, **todos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad** y realizar **8 Jornadas de activación e información en materia de empleo**, así como distintas acciones complementarias específicas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140-"CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

PRIMERO.- OBJETO Y PLAZAS

El objeto de esta convocatoria es la regulación del proceso de selección del alumnado de las dos primeras ediciones del siguiente itinerario para la inserción laboral, siendo 15 las personas participantes para cada una de las ediciones:

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 23/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Código	**C001.OP140.E003 Y C001.OP140.E004**		
Denominación	**ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES - EDICIONES 3 Y 4**		
Vinculado a certificado profesional	SÍ (ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES)	**Código especialidad certificado**	SSCS0208
Nivel de cualificación requerido	Nivel 2		
Modalidad de formación	Presencial		
Objetivos	• Capacitar para atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno. • Sensibilizar en los derechos fundamentales de la Unión Europea, igualdad de género y medioambiente. • Orientar laboralmente, fomentar el emprendimiento y autoempleo y potenciar las habilidades sociales. • Atender, informar, asesorar y acompañar a nivel formativo, orientador e integral.		

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 24/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

CONTENIDO ITINERARIO		
	Módulos	**Horas de formación**
Formación Específica	MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	100
	MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	70
	MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones	70
	MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	130
	Total duración formación específica	**370**
	Módulos	**Horas de formación**
Práctica profesional no laboral	MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80
	Total duración práctica profesional no laboral	**80**
	Materias	**Horas de formación**
Formación Transversal	Derechos fundamentales de la Unión Europea	3
	Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
	Total duración formación transversal	**9**

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 25/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

	Materias	Horas de formación
	Búsqueda de empleo e inserción de los participantes	11
	Fomento del emprendimiento y autoempleo	10
	Habilidades personales	10
	Prácticas profesionales no laborales	20
	Total duración formación complementaria	**51**
Tutoría y orientación	(7 h. en formación específica / 3 h. en formación práctica)	**10**
Total horas de duración del itinerario		**520**
Total días de duración del itinerario		104
Nº. de personas participantes y género	15 personas participantes (3 género masculino / 12 género femenino).	
Colectivos destinatarios	Itinerario formativo destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral (al menos el 75% de las personas participantes que lo inicien), siendo 8 las personas participantes desempleadas de larga duración.	

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ACCESO

En general, las personas solicitantes de los itinerarios de inserción deberán cumplir, tanto en el momento de presentar la solicitud, como al inicio de estos, los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 16 años.

b) Estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el servicio público de empleo Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 26/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

c) Cumplir con los requisitos de acceso a los Certificados de Profesionalidad de nivel 2 de Cualificación Profesional:

-Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.

-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.

- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

- Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio:

1.- Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar.

2.- Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).

3.- Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

- Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:

1.- Mayores de 25 años.

2.- Mayores de 45 años.

- Tener las competencias clave necesarias. Se pueden obtener a través de dos vías:

1.- Para acceder a todos los certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación son necesarias la comunicación en lengua castellana y la competencia matemática. Por consiguiente se necesita haber superado con evaluación positiva, apto/a, los siguientes programas formativos:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	Nº DE HORAS
FCOV22	COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA	2	120
FCOV23	COMPETENCIA MATEMÁTICA	2	120

2.- Haber superado las pruebas de comunicación en lengua castellana y la competencia matemática para acceder a todos los certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación. Además, si el certificado de profesionalidad incluye módulo formativo de inglés es necesaria también la comunicación en lenguas extranjeras (inglés).

Conforme a lo señalado en la Disposición Quinta Apartado 4 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 27/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Cooperación Autonómica y Local, tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

El presente itinerario va dirigido a las personas pertenecientes a los colectivos más alejados del mercado laboral según la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023 (B.O.E. nº 250 de 19 de octubre de 2023) y detallados a continuación:

· Personas desempleadas de larga duración.
· Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.
· Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
· Nacionales de terceros países.
· Participantes de origen extranjero.
· Participantes pertenecientes a minorías.
· Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

Al estar este itinerario así configurado, al menos el 75 % de las personas participantes que lo inicien deberán pertenecer a alguno de estos colectivos más alejados del mercado laboral.

Conforme a la información señalada en dicho Itinerario, se priorizará la incorporación de **8 personas desempleadas de larga duración**. A efectos de esta convocatoria, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más). Se priorizará además que al menos **12 de las personas participantes sean mujeres**, tal y como se recoge en el itinerario propuesto en el proyecto.

TERCERO.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, mediante modelo normalizado cumplimentado y firmado (ANEXO I), se presentarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, junto con el ANEXO II cumplimentado y firmado, y el resto de la documentación requerida, por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sita en la planta 1ª o en el Edificio de

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 28/68

25/11/2026 13:15 FIRMADO

Usos Múltiples del Puerto, sito en Calle Pintor, núm. 22, de Roquetas de Mar (04740-Almería).

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

• D.N.I. o N.I.E. en vigor.

• Tarjeta de demanda de empleo actualizada de la persona interesada.

• Informe actualizado de Vida Laboral en vigor, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Informe actualizado de periodos de inscripción como persona desempleada, expedido por el Servicio Público de Empleo.

Certificado de estudios o titulación académica que acredite cumplir con los requisitos de acceso a los Certificados de Profesionalidad de nivel 2 de Cualificación Profesional.

• Si es el caso, certificado actualizado de discapacidad igual o superior al 33%.

• En caso de personas en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación, informe de los Servicios Sociales municipales.

Si fuera necesario, se podrá requerir la presentación de originales de la documentación aportada, y en caso de no aportarse, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

En el supuesto de no reunir el número suficiente de personas interesadas para poder proceder al desarrollo de este itinerario, se procederá a la ampliación o prórroga del plazo de admisión de solicitudes. Dicha ampliación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

CUARTO.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

En primer lugar, se realizará una valoración de distintos aspectos, **hasta un máximo de 6 puntos**, siendo baremable:

- Mujeres: 1 punto.
- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.) entendidas como aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más): 1 punto.
- Pertenecer a otros colectivos más alejados del mercado laboral:1 punto

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 29/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

por cada colectivo (hasta un máximo de 4 puntos):

- Personas mayores de 45 años, en particular mujeres, entendiéndose como persona mayor de 45 años aquella que tenga 46 años cumplidos.
- Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
- Nacionales de terceros países.
- Participantes de origen extranjero.
- Participantes pertenecientes a minorías.
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

En segundo lugar, se convocará a la persona interesada para la realización de una entrevista de selección, que será valorada con una **puntuación máxima de 4 puntos**, en la que se comprobará la idoneidad de las personas candidatas con la realización del itinerario solicitado. Durante la entrevista, se valorarán las competencias necesarias para su participación en el proyecto, la idoneidad de realización del itinerario solicitado respecto a la mejora de su empleabilidad y objetivo profesional, teniendo en cuenta, además, los siguientes factores: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad.

Tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Al tratarse de un Itinerario de inserción destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral, al menos un 75% de las personas participantes pertenecerán a alguno/s de estos colectivos (12 de las 15 personas participantes).

Señalar asimismo que, en base a la información recogida en cada itinerario de inserción laboral, se realizarán las oportunas reservas de plaza conforme a los objetivos referidos a mujeres y personas desempleadas de larga duración señalados en el itinerario.

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, tendrán prioridad las personas con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la fase de entrevista.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, publicándose entonces la lista provisional de personas admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión y el plazo existente para presentar alegaciones y/o subsanar

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 30/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

documentación, en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140.

Una vez examinadas las alegaciones y documentación presentada, se publicará, en la misma página web, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tras realizar la baremación por itinerario, se publicará la lista provisional de personas admitidas y suplentes del itinerario en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140 , especificando las puntuaciones obtenidas y estableciéndose un plazo máximo para presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes, procediéndose finalmente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web.

El plazo máximo para resolver y notificar dicha resolución del procedimiento de selección será de 6 meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado la resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo.

Siendo 15 el número de personas participantes previsto en cada itinerario de inserción laboral, para poder iniciar la impartición, será necesario contar con al menos 8 participantes**.**

En caso de que alguna persona cause baja durante el itinerario, podrá ser sustituida por otra que cumpla los requisitos establecidos para participar, de manera que pueda completar el itinerario y alcanzar la condición de persona formada.

QUINTO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

1.- Las personas participantes de las actuaciones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

j) Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud o la existencia de una posible causa de incompatibilidad.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 31/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

k) Facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones.
l) Cumplir con los horarios y las normas del centro formativo y de la entidad en la que realizan sus prácticas.
m) Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las demás personas participantes, con el personal de ejecución del Proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR" y con el del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con el del centro formativo y con el de la entidad en la que realizan sus prácticas.
n) Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el entorno de trabajo y de formación.
o) Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante sus prácticas.
p) Utilizar de forma adecuada el equipamiento, las herramientas y los materiales que se les faciliten durante su formación.
q) Mostrar una actitud responsable y comprometida con su formación, participando activamente en las actividades formativas y demostrando interés y esfuerzo.
r) Facilitar un justificante en caso de falta de asistencia. En los proyectos de formación para el empleo a desarrollar en el marco del Programa EFESO, no se admite ninguna falta de asistencia no justificada.

Serán causas válidas de falta de asistencia las siguientes:

• Baja médica por enfermedad común, cuando se confirme con parte de baja previsto en la normativa de Seguridad Social o por parte de consulta u hospitalización expedido por facultativo del SAS. Las faltas de asistencia, en caso de ausentarse tres días, se justificarán con P10 del médico de reposo en domicilio. A partir del tercer día, se debe pedir baja médica e informar a los técnicos del Proyecto el mismo día de la inasistencia en ambos casos.

• En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente laboral se estará sujeto a lo establecido en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.

• Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que requiera la presencia del alumno o alumna), justificada con documento médico.

• Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 32/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

• Matrimonio o nacimiento de un hijo de la persona beneficiario del Proyecto, que se acredite con el Libro de Familia, inscripción en el Registro Civil, informe del hospital o centro sanitario, etc.,

• Deber inexcusable de carácter público o privado.

2.- Serán causas de baja de los itinerarios formativos:

d) El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la condición de beneficiario se considera falta grave y como tal, dará lugar al no acceso al programa o la finalización del mismo, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

e) La falta de interés y aprovechamiento, el comportamiento indebido, el incumplimiento de las señaladas obligaciones y la obstaculización del normal desarrollo del itinerario de inserción laboral en el que participe.

f) Tener alguna falta de asistencia no justificada debidamente.

3.- Las personas participantes de las actuaciones tendrán derecho a:

a) La gratuidad de todas las actuaciones que comprende el Itinerario.

b) Recibir una formación de calidad.

c) Solicitar una beca de formación, siempre que reúnan las condiciones para ello.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS ITINERARIOS **C001.OP140.E003– ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES- EDICIÓN 3 Y C001.OP140.E004– ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES-EDICIÓN 4**	
1. DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
NIF/NIE:	En caso de NIE indique el tipo de Permiso:
Fecha Nacimiento: Edad:	Género: ☐ Masculino ☐ Femenino
Domicilio:	

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 33/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Localidad:	C.P.:	Provincia:
Tfno. fijo:	Tfno. móvil:	Correo electrónico:

¿Ha participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus?:

☐ Sí ☐ No

Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda):

- ☐ Personas desempleadas de larga duración (en situación de desempleo durante 12 o más meses continuados).
- ☐ Personas mayores de 45 años (46 años en adelante).
- ☐ Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
- ☐ Nacionales de terceros países (no nacionales de estados UE).
- ☐ Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española).
- ☐ Participantes pertenecientes a minorías.
- ☐ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO

TITULACIÓN ACADÉMICA (marcar nivel máximo alcanzado):

- ☐ Graduado escolar
- ☐ ESO/ESA
- ☐ Bachillerato
- ☐ Formación Profesional (FP)
- ☐ Ciclos Formativos
- ☐ Diplomatura
- ☐ Licenciatura

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 34/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

□ Grado
3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR para la solicitud de participación
□ Fotocopia del Documento de Identidad. □ Fotocopia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor (TIE), o en caso de ser persona ciudadana de la Unión Europea, Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y fotocopia del documento nacional de identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor. □ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo. □ Informe de vida laboral actualizado. □ Documento acreditativo de pertenecer a alguno/s de los siguientes colectivos más alejados del mercado laboral: □ Personas desempleadas de larga duración: informe de periodos de inscripción emitido por el Servicio Andaluz de Empleo. □ Personas con una discapacidad igual o superior al 33%: certificado actualizado emitido por organismo competente. □ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas: informe de los Servicios Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para recabar información de la persona solicitante sobre su condición de persona desempleada y perteneciente a colectivos más alejados del mercado laboral, además de si reúne los requisitos para ser beneficiaria de la beca de formación.

Además, autorizo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ceder mis datos personales al órgano competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas autorizadas, así como a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en su condición de Organismo Intermedio (OI) de la Autoridad de Gestión.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 35/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las bases y de los términos que se establezcan en la convocatoria.

La persona abajo firmante declara que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos y, en caso de ser requerido algún documento necesario para su comprobación, será aportado en el plazo que se establezca. En caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la desestimación de esta solicitud, quedando la misma fuera del procedimiento de selección.

En Roquetas de Mar, a ___ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 36/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, D./Dña _____, con DNI/NIE _____, a los efectos de que se valore mi solicitud de participación en el itinerario _____ _____.

DECLARO QUE:
A día de la fecha, me encuentro en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Igualmente, declaro responsablemente que:
(marque con 'X' la opción aplicable en su caso)

[ ] Sí / [ ] No percibo rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

[ ] Sí / [ ] No he participado en otras acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En caso afirmativo, detallar la última acción en la que ha participado (indicar tipo de acción / entidad que la impartió y fechas de inicio y conclusión):

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente:

En Roquetas de Mar, a ____ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 37/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

3.- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL ITINERARIO C001.OP140.E055–ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, EDICIÓN 4 DEL PROYECTO C001.OP140–"CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR".

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 26 de noviembre de 2024 (B.O.E. nº 28 de fecha 28 de noviembre de 2024), se concede una ayuda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución del proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 38/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. Con un gasto total elegible de 5.941.379,14 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) y una tasa de cofinanciación del 85%, la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) concedida asciende a 5.050.172,27 € (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS-).

El proyecto "**CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR**" tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes, incluyendo aquellas más alejadas del mercado laboral, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida. Para ello, está previsto desarrollar **61 itinerarios de inserción laboral**, **todos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad** y realizar **8 Jornadas de activación e información en materia de empleo**, así como distintas acciones complementarias específicas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140-"CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

PRIMERO.- OBJETO Y PLAZAS

El objeto de esta convocatoria es la regulación del proceso de selección del alumnado de la primera edición del siguiente itinerario para la inserción laboral, siendo 15 las personas participantes en la citada edición:

Códigos	**C001.OP140.E055**		
Denominación	**ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN - EDICIÓN 4**		
Vinculado a certificado profesional	SÍ (ACTIVIDADES AUXILIARES DE	**Código especialidad certificado**	COML0110

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 39/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

	ALMACÉN)		
Nivel de cualificación requerido	Nivel 1		
Modalidad de formación	Presencial		
Objetivos	• Capacitar para realizar operaciones auxiliares de almacén, recepción, desconsolidación, ubicación básica, preparación y expedición de cargas y descargas, de forma coordinada o en equipo, bajo la supervisión de un responsable, siguiendo las instrucciones recibidas, y aplicando los procedimientos y equipos adecuados, en condiciones de productividad y respetando la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos. • Sensibilizar en los derechos fundamentales de la Unión Europea, igualdad de género y medioambiente. • Orientar laboralmente, fomentar el emprendimiento y autoempleo y potenciar las habilidades sociales. • Atender, informar, asesorar y acompañar a nivel formativo, orientador e integral.		
CONTENIDO ITINERARIO			
	Módulos		**Horas de formación**
Formación Específica	MF1325_1: Operaciones auxiliares de almacenaje		80
	MF1326_1: Preparación de pedidos		40

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 40/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

	MF0432_1: Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	50
	Total duración formación específica	**170**
	Módulos	**Horas de formación**
Práctica profesional no laboral	MP0287: Módulo de prácticas profesionales no laborales	40
	Total duración práctica profesional no laboral	**40**
	Materias	**Horas de formación**
Formación Transversal	Derechos fundamentales de la Unión Europea	3
	Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
	Total duración formación transversal	**9**
	Materias	**Horas de formación**
	Búsqueda de empleo e inserción de los participantes	11
	Fomento del emprendimiento y autoempleo	10
	Prácticas profesionales no laborales	20

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 41/68

25/11/2026 13:15 FIRMADO

	Total duración formación complementaria	**41**
Tutoría y orientación	(7 h. en formación específica / 3 h. en formación práctica)	**10**
Total horas de duración del itinerario		**270**
Total días de duración del itinerario		54
Nº. de personas participantes y género	15 personas participantes (3 género masculino / 12 género femenino).	
Colectivos destinatarios	Itinerario formativo destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral (al menos el 75% de las personas participantes que lo inicien), siendo 8 las personas participantes desempleadas de larga duración.	

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ACCESO

En general, las personas solicitantes de los itinerarios de inserción deberán cumplir, tanto en el momento de presentar la solicitud, como al inicio de estos, los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 16 años.

b) Estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el servicio público de empleo Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar.

c) No se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

Conforme a lo señalado en la Disposición Quinta Apartado 4 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

El presente itinerario va dirigido a las personas pertenecientes a los colectivos más alejados del mercado laboral según la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023 (B.O.E. nº 250 de 19 de octubre de 2023) y detallados a continuación:

· Personas desempleadas de larga duración.

· Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 42/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

· Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
· Nacionales de terceros países.
· Participantes de origen extranjero.
· Participantes pertenecientes a minorías.
· Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

Al estar este itinerario así configurado, al menos el 75 % de las personas participantes que lo inicien deberán pertenecer a alguno de estos colectivos más alejados del mercado laboral.

Conforme a la información señalada en dicho Itinerario, se priorizará la incorporación de **8 personas desempleadas de larga duración**. A efectos de esta convocatoria, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más). Se priorizará además que al menos **12 de las personas participantes sean mujeres**, tal y como se recoge en el itinerario propuesto en el proyecto.

TERCERO.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, mediante modelo normalizado cumplimentado y firmado (ANEXO I), se presentarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, junto con el ANEXO II cumplimentado y firmado, y el resto de la documentación requerida, por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sita en la planta 1ª o en el Edificio de Usos Múltiples del Puerto, sito en Calle Pintor, núm. 22, de Roquetas de Mar (04740-Almería).

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

• D.N.I. o N.I.E. en vigor.
• Tarjeta de demanda de empleo actualizada de la persona interesada.
• Informe actualizado de Vida Laboral en vigor, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 43/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

• Informe actualizado de periodos de inscripción como persona desempleada, expedido por el Servicio Público de Empleo.

• Si es el caso, certificado actualizado de discapacidad igual o superior al 33%.

• En caso de personas en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación, informe de los Servicios Sociales municipales.

Si fuera necesario, se podrá requerir la presentación de originales de la documentación aportada, y en caso de no aportarse, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

En el supuesto de no reunir el número suficiente de personas interesadas para poder proceder al desarrollo de este itinerario, se procederá a la ampliación o prórroga del plazo de admisión de solicitudes. Dicha ampliación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

CUARTO.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

En primer lugar, se realizará una valoración de distintos aspectos, **hasta un máximo de 6 puntos**, siendo baremable:

- Mujeres: 1 punto.
- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.) entendidas como aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más): 1 punto.
- Pertenecer a otros colectivos más alejados del mercado laboral:1 punto por cada colectivo (hasta un máximo de 4 puntos):
  - Personas mayores de 45 años, en particular mujeres, entendiéndose como persona mayor de 45 años aquella que tenga 46 años cumplidos.
  - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
  - Nacionales de terceros países.
  - Participantes de origen extranjero.
  - Participantes pertenecientes a minorías.
  - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

En segundo lugar, se convocará a la persona interesada para la realización de una entrevista de selección, que será valorada con una

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 44/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

puntuación máxima de 4 puntos, en la que se comprobará la idoneidad de las personas candidatas con la realización del itinerario solicitado. Durante la entrevista, se valorarán las competencias necesarias para su participación en el proyecto, la idoneidad de realización del itinerario solicitado respecto a la mejora de su empleabilidad y objetivo profesional, teniendo en cuenta, además, los siguientes factores: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad.

Tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Al tratarse de un Itinerario de inserción destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral, al menos un 75% de las personas participantes pertenecerán a alguno/s de estos colectivos (12 de las 15 personas participantes).

Señalar asimismo que, en base a la información recogida en cada itinerario de inserción laboral, se realizarán las oportunas reservas de plaza conforme a los objetivos referidos a mujeres y personas desempleadas de larga duración señalados en el itinerario.

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, tendrán prioridad las personas con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la fase de entrevista.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, publicándose entonces la lista provisional de personas admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión y el plazo existente para presentar alegaciones y/o subsanar documentación, en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

Una vez examinadas las alegaciones y documentación presentada, se publicará, en la misma página web, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tras realizar la baremación por itinerario, se publicará la lista provisional de personas admitidas y suplentes del itinerario en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140 , especificando las puntuaciones obtenidas y estableciéndose un plazo máximo para presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes,

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 45/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

procediéndose finalmente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web.

El plazo máximo para resolver y notificar dicha resolución del procedimiento de selección será de 6 meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado la resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo.

Siendo 15 el número de personas participantes previsto en cada itinerario de inserción laboral, para poder iniciar la impartición, será necesario contar con al menos 8 participantes**.**

En caso de que alguna persona cause baja durante el itinerario, podrá ser sustituida por otra que cumpla los requisitos establecidos para participar, de manera que pueda completar el itinerario y alcanzar la condición de persona formada.

QUINTO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

1.- Las personas participantes de las actuaciones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

s) Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud o la existencia de una posible causa de incompatibilidad.
t) Facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones.
u) Cumplir con los horarios y las normas del centro formativo y de la entidad en la que realizan sus prácticas.
v) Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las demás personas participantes, con el personal de ejecución del Proyecto “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR” y con el del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con el del centro formativo y con el de la entidad en la que realizan sus prácticas.
w) Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el entorno de trabajo y de formación.
x) Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante sus prácticas.
y) Utilizar de forma adecuada el equipamiento, las herramientas y los materiales que se les faciliten durante su formación.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 46/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

z) Mostrar una actitud responsable y comprometida con su formación, participando activamente en las actividades formativas y demostrando interés y esfuerzo.

aa) Facilitar un justificante en caso de falta de asistencia. En los proyectos de formación para el empleo a desarrollar en el marco del Programa EFESO, no se admite ninguna falta de asistencia no justificada.

Serán causas válidas de falta de asistencia las siguientes:

• Baja médica por enfermedad común, cuando se confirme con parte de baja previsto en la normativa de Seguridad Social o por parte de consulta u hospitalización expedido por facultativo del SAS. Las faltas de asistencia, en caso de ausentarse tres días, se justificarán con P10 del médico de reposo en domicilio. A partir del tercer día, se debe pedir baja médica e informar a los técnicos del Proyecto el mismo día de la inasistencia en ambos casos.

• En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente laboral se estará sujeto a lo establecido en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.

• Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que requiera la presencia del alumno o alumna), justificada con documento médico.

• Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

• Matrimonio o nacimiento de un hijo de la persona beneficiario del Proyecto, que se acredite con el Libro de Familia, inscripción en el Registro Civil, informe del hospital o centro sanitario, etc.,

• Deber inexcusable de carácter público o privado.

2.- Serán causas de baja de los itinerarios formativos:

g) El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la condición de beneficiario se considera falta grave y como tal, dará lugar al no acceso al programa o la finalización del mismo, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

h) La falta de interés y aprovechamiento, el comportamiento indebido, el incumplimiento de las señaladas obligaciones y la obstaculización del normal desarrollo del itinerario de inserción laboral en el que participe.

i) Tener alguna falta de asistencia no justificada debidamente.

3.- Las personas participantes de las actuaciones tendrán derecho a:

a) La gratuidad de todas las actuaciones que comprende el Itinerario.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 47/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

b) Recibir una formación de calidad.
c) Solicitar una beca de formación, siempre que reúnan las condiciones para ello.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO **C C001.OP140.E055- ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN- EDICIÓN 4**	
1. DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
NIF/NIE:	En caso de NIE indique el tipo de Permiso:
Fecha Nacimiento: Edad:	Género: ☐ Masculino ☐ Femenino
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Tfno. fijo: Tfno. móvil: Correo electrónico:	
¿Ha participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus?: ☐ Sí ☐ No	
Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda): ☐ Personas desempleadas de larga duración (en situación de desempleo durante 12 o más meses continuados). ☐ Personas mayores de 45 años (46 años en adelante). ☐ Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %. ☐ Nacionales de terceros países (no nacionales de estados UE). ☐ Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española). ☐ Participantes pertenecientes a minorías.	

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 48/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

☐ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.
2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO
TITULACIÓN ACADÉMICA (marcar nivel máximo alcanzado): ☐ Graduado escolar ☐ ESO/ESA ☐ Bachillerato ☐ Formación Profesional (FP) ☐ Ciclos Formativos ☐ Diplomatura ☐ Licenciatura ☐ Grado
3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR para la solicitud de participación
☐ Fotocopia del Documento de Identidad. ☐ Fotocopia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor (TIE), o en caso de ser persona ciudadana de la Unión Europea, Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y fotocopia del documento nacional de identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor. ☐ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo. ☐ Informe de vida laboral actualizado. ☐ Documento acreditativo de pertenecer a alguno/s de los siguientes colectivos más alejados del mercado laboral: ☐ Personas desempleadas de larga duración: informe de periodos de inscripción emitido por el Servicio Andaluz de Empleo. ☐ Personas con una discapacidad igual o superior al 33%: certificado actualizado emitido por organismo competente.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 49/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

□ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas: informe de los Servicios Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para recabar información de la persona solicitante sobre su condición de persona desempleada y perteneciente a colectivos más alejados del mercado laboral, además de si reúne los requisitos para ser beneficiaria de la beca de formación.

Además, autorizo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ceder mis datos personales al órgano competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas autorizadas, así como a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en su condición de Organismo Intermedio (OI) de la Autoridad de Gestión.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las bases y de los términos que se establezcan en la convocatoria.

La persona abajo firmante declara que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos y, en caso de ser requerido algún documento necesario para su comprobación, será aportado en el plazo que se establezca. En caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la desestimación de esta solicitud, quedando la misma fuera del procedimiento de selección.

En Roquetas de Mar, a ___ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 50/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, D./Dña _____, con DNI/NIE _____, a los efectos de que se valore mi solicitud de participación en el itinerario _____ _____.

DECLARO QUE:
A día de la fecha, me encuentro en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Igualmente, declaro responsablemente que:
(marque con 'X' la opción aplicable en su caso)

[ ] Sí / [ ] No percibo rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 51/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

[ ] Sí / [ ] No he participado en otras acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En caso afirmativo, detallar la última acción en la que ha participado (indicar tipo de acción / entidad que la impartió y fechas de inicio y conclusión):

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente:

En Roquetas de Mar, a ____ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 52/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

4.- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL ITINERARIO C001.OP140.E039 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA-EDICIÓN 2 DEL PROYECTO C001.OP140– "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR".

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 26 de noviembre de 2024 (B.O.E. nº 28 de fecha 28 de noviembre de 2024), se concede una ayuda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución del proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. Con un gasto total elegible de 5.941.379,14 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) y una tasa de cofinanciación del 85%, la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) concedida asciende a 5.050.172,27 € (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS-).

El proyecto "**CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR**" tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes, incluyendo aquellas más alejadas del mercado laboral, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida. Para ello, está previsto desarrollar **61 itinerarios de inserción laboral**, **todos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad** y realizar **8 Jornadas de activación e información en materia de empleo**, así como distintas acciones complementarias específicas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 53/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

proyecto C001.OP140-“CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”, financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

PRIMERO.- OBJETO Y PLAZAS

El objeto de esta convocatoria es la regulación del proceso de selección del alumnado de las dos primeras ediciones del siguiente itinerario para la inserción laboral, siendo 15 las personas participantes para cada una de las ediciones:

Código	**C001.OP140.E039**		
Denominación	**ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA - EDICIÓN 2**		
Vinculado a certificado profesional	SÍ (ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA)	**Código especialidad certificado**	AGAO0108
Nivel de cualificación requerido	Nivel 1		
Modalidad de formación	Presencial		
Objetivos	• Capacitar para ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, así como para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente. • Sensibilizar en los derechos fundamentales de la Unión Europea, igualdad de género		

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 54/68

25/11/2026 13:15 FIRMADO

	y medioambiente. • Orientar laboralmente, fomentar el emprendimiento y autoempleo y potenciar las habilidades sociales. • Atender, informar, asesorar y acompañar a nivel formativo, orientador e integral.

CONTENIDO ITINERARIO		
	Módulos	**Horas de formación**
Formación Específica	MF0520_1: Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90
	MF0521_1: Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verde	90
	MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	70
	Total duración formación específica	**250**
	Módulos	**Horas de formación**
Práctica profesional no laboral	MP0006: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80
	Total duración práctica profesional no laboral	**80**
	Materias	**Horas de formación**
Formación Transversal	Derechos fundamentales de la Unión Europea	3

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 55/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

	Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
	Total duración formación transversal	**9**
	Materias	**Horas de formación**
	Búsqueda de empleo e inserción de los participantes	11
	Fomento del emprendimiento y autoempleo	10
	Habilidades personales	10
	Prácticas profesionales no laborales	20
	Total duración formación complementaria	**51**
Tutoría y orientación	(7 h. en formación específica / 3 h. en formación práctica)	**10**
Total horas de duración del itinerario		**400**
Total días de duración del itinerario		80
Nº. de personas participantes y género	15 personas participantes (3 género masculino / 12 género femenino).	
Colectivos destinatarios	Itinerario formativo destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral (al menos el 75% de las personas participantes que lo inicien), siendo 8 las	

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 56/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

	personas participantes desempleadas de larga duración.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ACCESO

En general, las personas solicitantes de los itinerarios de inserción deberán cumplir, tanto en el momento de presentar la solicitud, como al inicio de estos, los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 16 años.

b) Estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el servicio público de empleo Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar.

c) No se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

Conforme a lo señalado en la Disposición Quinta Apartado 4 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

El presente itinerario va dirigido a las personas pertenecientes a los colectivos más alejados del mercado laboral según la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023 (B.O.E. nº 250 de 19 de octubre de 2023) y detallados a continuación:

· Personas desempleadas de larga duración.
· Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.
· Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
· Nacionales de terceros países.
· Participantes de origen extranjero.
· Participantes pertenecientes a minorías.
· Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

Al estar este itinerario así configurado, al menos el 75 % de las personas participantes que lo inicien deberán pertenecer a alguno de estos colectivos más alejados del mercado laboral.

Conforme a la información señalada en dicho Itinerario, se priorizará la incorporación de **8 personas <u>desempleadas de larga duración</u>**. A efectos de esta convocatoria, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más).

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 57/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Se priorizará además que al menos **12 de las personas participantes sean <u>mujeres</u>**, tal y como se recoge en el itinerario propuesto en el proyecto.

TERCERO.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, mediante modelo normalizado cumplimentado y firmado (ANEXO I), se presentarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, junto con el ANEXO II cumplimentado y firmado, y el resto de la documentación requerida, por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sita en la planta 1ª o en el Edificio de Usos Múltiples del Puerto, sito en Calle Pintor, núm. 22, de Roquetas de Mar (04740-Almería).

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- D.N.I. o N.I.E. en vigor.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada de la persona interesada.
- Informe actualizado de Vida Laboral en vigor, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Informe actualizado de periodos de inscripción como persona desempleada, expedido por el Servicio Público de Empleo.
- Si es el caso, certificado actualizado de discapacidad igual o superior al 33%.
- En caso de personas en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación, informe de los Servicios Sociales municipales.

Si fuera necesario, se podrá requerir la presentación de originales de la documentación aportada, y en caso de no aportarse, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

En el supuesto de no reunir el número suficiente de personas interesadas para poder proceder al desarrollo de este itinerario, se procederá a la ampliación o prórroga del plazo de admisión de solicitudes. Dicha ampliación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 58/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

CUARTO.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

En primer lugar, se realizará una valoración de distintos aspectos, **hasta un máximo de 6 puntos**, siendo baremable:

- Mujeres: 1 punto.
- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.) entendidas como aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más): 1 punto.
- Pertenecer a otros colectivos más alejados del mercado laboral:1 punto por cada colectivo (hasta un máximo de 4 puntos):
  - Personas mayores de 45 años, en particular mujeres, entendiéndose como persona mayor de 45 años aquella que tenga 46 años cumplidos.
  - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
  - Nacionales de terceros países.
  - Participantes de origen extranjero.
  - Participantes pertenecientes a minorías.
  - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

En segundo lugar, se convocará a la persona interesada para la realización de una entrevista de selección, que será valorada con una **puntuación máxima de 4 puntos**, en la que se comprobará la idoneidad de las personas candidatas con la realización del itinerario solicitado. Durante la entrevista, se valorarán las competencias necesarias para su participación en el proyecto, la idoneidad de realización del itinerario solicitado respecto a la mejora de su empleabilidad y objetivo profesional, teniendo en cuenta, además, los siguientes factores: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad.

Tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Al tratarse de un Itinerario de inserción destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral, al menos un 75% de las personas participantes pertenecerán a alguno/s de estos colectivos (12 de las 15 personas participantes).

Señalar asimismo que, en base a la información recogida en cada itinerario de inserción laboral, se realizarán las oportunas reservas de plaza

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 59/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

conforme a los objetivos referidos a mujeres y personas desempleadas de larga duración señalados en el itinerario.

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, tendrán prioridad las personas con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la fase de entrevista.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, publicándose entonces la lista provisional de personas admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión y el plazo existente para presentar alegaciones y/o subsanar documentación, en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

Una vez examinadas las alegaciones y documentación presentada, se publicará, en la misma página web, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tras realizar la baremación por itinerario, se publicará la lista provisional de personas admitidas y suplentes del itinerario en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140, especificando las puntuaciones obtenidas y estableciéndose un plazo máximo para presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes, procediéndose finalmente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web.

El plazo máximo para resolver y notificar dicha resolución del procedimiento de selección será de 6 meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado la resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo.

Siendo 15 el número de personas participantes previsto en cada itinerario de inserción laboral, para poder iniciar la impartición, será necesario contar con al menos 8 participantes**.**

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 60/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

En caso de que alguna persona cause baja durante el itinerario, podrá ser sustituida por otra que cumpla los requisitos establecidos para participar, de manera que pueda completar el itinerario y alcanzar la condición de persona formada.

QUINTO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

1.- Las personas participantes de las actuaciones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

bb) Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud o la existencia de una posible causa de incompatibilidad.

cc) Facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones.

dd) Cumplir con los horarios y las normas del centro formativo y de la entidad en la que realizan sus prácticas.

ee) Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las demás personas participantes, con el personal de ejecución del Proyecto “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR” y con el del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con el del centro formativo y con el de la entidad en la que realizan sus prácticas.

ff) Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el entorno de trabajo y de formación.

gg) Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante sus prácticas.

hh) Utilizar de forma adecuada el equipamiento, las herramientas y los materiales que se les faciliten durante su formación.

ii) Mostrar una actitud responsable y comprometida con su formación, participando activamente en las actividades formativas y demostrando interés y esfuerzo.

jj) Facilitar un justificante en caso de falta de asistencia. En los proyectos de formación para el empleo a desarrollar en el marco del Programa EFESO, no se admite ninguna falta de asistencia no justificada.

Serán causas válidas de falta de asistencia las siguientes:

• Baja médica por enfermedad común, cuando se confirme con parte de baja previsto en la normativa de Seguridad Social o por parte de consulta u hospitalización expedido por facultativo del SAS. Las faltas de asistencia, en caso de ausentarse tres días, se justificarán con P10 del médico de reposo en domicilio. A partir del tercer día, se debe pedir baja médica e informar a los técnicos del Proyecto el mismo día de la

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 61/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

inasistencia en ambos casos.

• En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente laboral se estará sujeto a lo establecido en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.

• Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que requiera la presencia del alumno o alumna), justificada con documento médico.

• Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

• Matrimonio o nacimiento de un hijo de la persona beneficiario del Proyecto, que se acredite con el Libro de Familia, inscripción en el Registro Civil, informe del hospital o centro sanitario, etc.,

• Deber inexcusable de carácter público o privado.

2.- Serán causas de baja de los itinerarios formativos:

j) El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la condición de beneficiario se considera falta grave y como tal, dará lugar al no acceso al programa o la finalización del mismo, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

k) La falta de interés y aprovechamiento, el comportamiento indebido, el incumplimiento de las señaladas obligaciones y la obstaculización del normal desarrollo del itinerario de inserción laboral en el que participe.

l) Tener alguna falta de asistencia no justificada debidamente.

3.- Las personas participantes de las actuaciones tendrán derecho a:

a) La gratuidad de todas las actuaciones que comprende el Itinerario.

b) Recibir una formación de calidad.

c) Solicitar una beca de formación, siempre que reúnan las condiciones para ello.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO

C001.OP140.E039– ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA- EDICIÓN 2

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 62/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

1. DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
NIF/NIE:	En caso de NIE indique el tipo de Permiso:
Fecha Nacimiento: Edad:	Género: ☐ Masculino ☐ Femenino
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Tfno. fijo: Tfno. móvil: Correo electrónico:	
¿Ha participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus?: ☐ Sí ☐ No	
Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda): ☐ Personas desempleadas de larga duración (en situación de desempleo durante 12 o más meses continuados). ☐ Personas mayores de 45 años (46 años en adelante). ☐ Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %. ☐ Nacionales de terceros países (no nacionales de estados UE). ☐ Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española). ☐ Participantes pertenecientes a minorías. ☐ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.	
2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO	
TITULACIÓN ACADÉMICA (marcar nivel máximo alcanzado):	

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 63/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

□ Graduado escolar
□ ESO/ESA
□ Bachillerato
□ Formación Profesional (FP)
□ Ciclos Formativos
□ Diplomatura
□ Licenciatura
□ Grado
3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR para la solicitud de participación
□ Fotocopia del Documento de Identidad.
□ Fotocopia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor (TIE), o en caso de ser persona ciudadana de la Unión Europea, Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y fotocopia del documento nacional de identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor.
□ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
□ Informe de vida laboral actualizado.
□ Documento acreditativo de pertenecer a alguno/s de los siguientes colectivos más alejados del mercado laboral: □ Personas desempleadas de larga duración: informe de periodos de inscripción emitido por el Servicio Andaluz de Empleo. □ Personas con una discapacidad igual o superior al 33%: certificado actualizado emitido por organismo competente. □ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas: informe de los Servicios Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para recabar información de la persona solicitante sobre su condición de persona desempleada y perteneciente a

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 64/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

colectivos más alejados del mercado laboral, además de si reúne los requisitos para ser beneficiaria de la beca de formación.

Además, autorizo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ceder mis datos personales al órgano competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas autorizadas, así como a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en su condición de Organismo Intermedio (OI) de la Autoridad de Gestión.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las bases y de los términos que se establezcan en la convocatoria.

La persona abajo firmante declara que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos y, en caso de ser requerido algún documento necesario para su comprobación, será aportado en el plazo que se establezca. En caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la desestimación de esta solicitud, quedando la misma fuera del procedimiento de selección.

En Roquetas de Mar, a ___ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 65/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, D./Dña _____, con DNI/NIE _____, a los efectos de que se valore mi solicitud de participación en el itinerario _____ _____.

DECLARO QUE:
A día de la fecha, me encuentro en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Igualmente, declaro responsablemente que:
(marque con 'X' la opción aplicable en su caso)

[ ] Sí / [ ] No percibo rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

[ ] Sí / [ ] No he participado en otras acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En caso afirmativo, detallar la última acción en la que ha participado (indicar tipo de acción / entidad que la impartió y fechas de inicio y conclusión):

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 66/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente:

En Roquetas de Mar, a ____ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 67/68

25/11/2026 13:15
FIRMADO

La JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO APROBAR la tercera convocatoria de itinerarios de inserción sociolaboral para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, “Cualifícate Roquetas de Mar”.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: B5721-77B07-6733D
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 68/68